

no vacaron dha sal. fu notorio el quibrar
que en ello tubo y padicio. q. oy con mayores funda
mentos padeceria. y mas noteniendo salud. de

el suplicante como sumoger. por cuias razones
y las q. enthon son años de intermedio. no a exad

encargado de dho cargo como carga convegil Person
alguna de las q. en este pueblo hay que puedan

señalar. Suplica a sus Mxios. que hecho con
modo etto se le desorere de el. y en su lugar se non

de otra Person. o como mas le pareciere comben
demodo que no se que quebrante conora su

sona. salud. y honras. Cuias gracia y favor expen
recibir de la gran Justificacion de sus Mxios. p

cuya vida y suaga a dho leouu m a. Alhaca
y febrero de mil. No cientos noventa y de

de

de

de

de

de

